

TEMARIO OPOSICIONES A
CABOS DE POLICIA
MUNICIPAL

GRUPO 1.º

Temas:

- 1.—El procedimiento sancionador en el Código de Circulación.
- 2.—Retirada de vehículo de la vía pública (Grúa). La Tasa Fiscal.
- 3.—Vehículos abandonados.
- 4.—Transporte escolar.
- 5.—Transporte de mercancías peligrosas.
- 6.—Alcoholemia.
- 7.—Documentación de vehículos y conductores. Documentos especiales.
- 8.—Ordenanza Municipal de Tráfico.
- 9.—Transporte urbano de vehículos. Auto-Taxis.
- 10.— Escuela de Conductores.
- 11.—Señalización de las vías urbanas. (Competencia, tipos de señalización; señalización temporal).
- 12.—Retirada de los permisos de circulación y conducción.

GRUPO 2.º

- 1.— El acto administrativo: concepto, elementos y clases. El Procedimiento Administrativo, La Ley de Procedimiento Administrativo.
- 2.—Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecutoriedad del acto administrativo. Suspensión, ejecución y sus formas.
- 3.—Los Recursos. Los recursos administrativos y sus clases. El recurso económico-administrativo El recurso contencioso-administrativo.
- 4.—Multas previstas en las más usuales infracciones al Código de la Circulación.
- 5.—La Administración local. La Ley de Bases de Régimen local.
- 6.—Funcionarios Públicos Locales. Concepto y clases. Selección y perfeccionamiento. Adquisición y pérdida de la condición

de funcionario. Situaciones Administrativas.

- 7.—Legislación aplicable en materia de mercados y venta ambulante.
- 8.—Ordenanza sobre limpieza y medio ambiente.
- 9.—El uso del suelo. Licencias. Declaración de ruinas, vallados, solares y grúas.
- 10.— Industrias y actividades molestas. Licencias de instalación, apertura y funcionamiento. Bares y kioskos.
- 11.—Ordenanzas en materia de salubridad e higiene. Perros y animales domésticos.
- 12.—Espectáculos públicos. Legislación aplicable.

GRUPO 3.º

- 1.—El delito. Personas responsables. Circunstancias modificativas de responsabilidad. Los grados de ejecución y participación en el delito.
- 2.—Delitos contra la administración de Justicia y delitos de riesgo.
- 3.—Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.
- 4.—Delitos contra las personas.
- 5.—Delitos contra la honestidad y el honor.
- 6.—Delitos contra la libertad y seguridad.
- 7.—Delitos contra la propiedad.
- 8.—La imprudencia punible.
- 9.—La falta penal. Principales faltas contra el orden público.
- 10.—Faltas contra los intereses generales y régimen de las poblaciones.
- 11.—Faltas contra las personas.
- 12.—Faltas contra la propiedad.

GRUPO 4.º

- 1.—El proceso Penal. Distintos tipos de procesos.
- 2.—Organización jurisdiccional española.
- 3.—El sumario y las actuaciones sumariales.
- 4.—El atestado policial.
- 5.—La detención.

6.—El uso de armas de fuego y la legítima defensa.

- 7.— Actuaciones policiales en los delitos contra las personas.
- 8.— Actuaciones policiales en los delitos contra la propiedad.
- 9.—Las manifestaciones públicas. Legislación aplicable.
- 10.—Protección Civil. Legislación actual.
- 11.—La nueva Ley Orgánica de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.
- 12.—La Policía Municipal en la Ley Orgánica anterior.

* Número 1691

MURCIA

A N U N C I O

Aprobación definitiva del proyecto de modificación parcial del Estudio de Detalle de Javalí Viejo «A»

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de julio último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Estudio de Detalle de Javalí Viejo «A», que afecta a su unidad de actuación 4.ª, presentado por iniciativa de don José Hernández Baeza.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 5 de agosto de 1986.
El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.